



21

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiséis de junio de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 679**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 17/2010** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de atención en los Puntos de Información al Consumidor de Zaidín, Norte, Chana y Albayzín**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de atención en los Puntos de Información al Consumidor de Zaidín, Norte, Chana y Albayzín, con efectos desde 1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0302 49301 22799 PUNTOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR " de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 10 de junio de 2014”.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **dos de julio de dos mil catorce**.

**Vº Bº
EL ALCALDE
EN FUNCIONES**

